

# LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA

Convoca

A todas las grandes y medianas empresas, instituciones y organismos; pequeñas y micro empresas, instituciones y organismos; administración pública estatal y municipal; instituciones educativas, de investigación y de desarrollo tecnológico y empresas de consultoría o de servicios energéticos; empresas, instituciones y organismos con generación a través de fuentes renovables a participar en el:

## PREMIO ESTATAL DE AHORRO DE ENERGÍA 2020 DÉCIMA SEGUNDA EDICIÓN

Conforme a las siguientes:

### 1. BASES

Podrán participar las grandes y medianas empresas, instituciones y organismos; pequeñas y micro empresas, instituciones y organismos; administración pública estatal y municipal; instituciones educativas, de investigación y de desarrollo tecnológico y empresas de consultoría o de servicios energéticos; empresas, instituciones y organismos con generación a través de fuentes renovables que cumplan con los siguientes requisitos:

1.1 Que durante los años 2019-2020, hayan implantado o consolidado medidas enfocadas a reducir el consumo y la demanda de la energía, las cuales pueden ser de carácter operativo, organizacional o desarrollo tecnológico.

1.2 Que envíen la **Solicitud de Registro** (Anexo 1) y **Reporte de Resultados** de acuerdo con la categoría en la que concursa (Punto número 8 de esta convocatoria) en formato PDF con un peso no mayor a 50mb a la dirección de correo electrónico [energia@morelos.gob.mx](mailto:energia@morelos.gob.mx) dirigido a la Comisión Estatal de Energía.

### 2. CATEGORÍAS PARTICIPANTES

Las categorías en las que se podrá participar por el Premio son las siguientes:

- A. Grandes y medianas empresas, instituciones y organismos.
- B. Pequeñas y micro empresas, instituciones y organismos.
- C. Administración pública estatal y municipal.
- D. Instituciones educativas, de investigación y de desarrollo tecnológico y empresas de consultoría o de servicios energéticos.
- E. Empresas, instituciones y organismos con generación de energía a través de fuentes renovables demostrando acciones previas de ahorro y uso eficiente de energía.



MORELOS  
2018 - 2024



De acuerdo con la siguiente descripción:

**A. Grandes y medianas empresas, instituciones y organismos.**

Se consideran aquellas empresas con demanda máxima promedio mensual registrada, como:

- i) **grandes:** cuya demanda máxima sea mayor a 4,000 kW.
- ii) **medianas:** cuya demanda máxima sea mayor o igual a 300 kW y hasta 4000 kW.

**B. Pequeñas y micro empresas, instituciones y organismos.**

Se consideran aquellas empresas con demanda máxima promedio mensual registrada, como:

- i) **pequeñas:** cuya demanda máxima sea mayor a 100 kW y menor a 300 kW.
- ii) **micro:** cuya demanda máxima sea menor o igual a 100 kW.

**C. Administración pública estatal y municipal.**

Se consideran los siguientes:

- i) Los inmuebles propios o rentados, que sean utilizados por la administración pública estatal o municipal.
- ii) Los servicios municipales tales como alumbrado público, semaforización, bombeo de agua, etc.

Nota: Los participantes de las categorías A), B) y C) que reporten exclusivamente desarrollos tecnológicos serán evaluados conforme a la categoría D).

**D. Instituciones educativas, de investigación y de desarrollo tecnológico y empresas de consultoría o de servicios energéticos:**

Podrán participar todas las instituciones educativas, de investigación y de desarrollo tecnológico y empresas de consultoría o de servicios energéticos que hayan realizado una de las siguientes acciones:

- i) Mejoras a la currícula enfocadas a la enseñanza del ahorro y uso eficiente de la energía o de la generación de energía con fuentes renovable.
- ii) Desarrollo de proyectos de investigación, tecnológicos o de innovación que tengan como finalidad el uso eficiente de la energía o la generación de energía con fuentes renovables.
- iii) Implementación de desarrollos tecnológicos o de innovación que hayan reducido el consumo de energía del cliente. Deberán contar con la autorización del cliente para participar en el Premio.

**E. Empresas, instituciones y organismos con generación de energía a través de fuentes renovables demostrando acciones previas de ahorro y uso eficiente de energía:**

Podrán participar todas empresas, instituciones y organismos que hayan